



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LUIS CARLOS NIETO LOPEZ contra BOCADITOS BLANCO CERRA S.A.S. Radicado único No 08001- 31-05 009 – 2019-00090-01 y **RADICADO INTERNO 68723**. Se dictó adición a la sentencia mediante providencia cuya fecha y parte resolutoria son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, noviembre treinta (30) de 2021...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito de Barranquilla el día 06 de octubre de 2020, dentro del proceso adelantado por LUIS CARLOS NIETO LOPEZ contra BOCADITOS BLANCO CERRA S.A.S., conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Condenar en Costas a la parte demandante. Las agencias en derecho se tasan en medio salario mínimo legal mensual vigente....”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaría por tres (3) días, hoy dieciséis (16) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Doce (12) de enero del dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral